# CONVENIO MODIFICATORIO

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS Y TIEMPO DETERMINADO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR LOS **C. LIC. FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA** EN SU CALIDAD DE **PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, LIC. PABLO ARRIAGA CASTILLO SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL. LIC. EDUARDO MARTÍNEZ JUAREZ PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL,** COMO TESTIGOS, **ING. AMALIA ESTEFANÍA CASTILLO CÓRDOVA, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, ING. EDNA INGRID VIGIL SALAS, ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PAVIMENTOS** Y POR LA OTRA PARTE **DYD PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR LA **C. MAYRA BERENICE LARA RODRÍGUEZ,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO **"EL CONTRATISTA"** AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

## ANTECEDENTES:

1. CON FECHA DE 12 DE JULIO DE 2024, **"EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **N° MMA/DDSM/PAV/059-2024** CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA **"REHABILITACIÓN DE CALLE ALMAGRES, ENTRE CALLE TERRAMOSTES Y BOULEVARD TURISTICO, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS"** A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA OBRA"** HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, OBSERVANDO PARA ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS QUE REGULAN DICHOS ACTOS.

2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE DICHO CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR LO SIGUIENTE.

   **EL MONTO DEL CONTRATO** SEÑALADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, EN DONDE, SE REGISTRO UN AUMENTO EN EL MONTO DE OBRA ASIGNADO INICIALMENTE, ESTO EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN Y EJECUCIÓN LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN EL CATÁLOGO DE OBRA INICIAL.

   LO ANTERIOR GENERO UN AUMENTO DEL IMPORTE DE CONTRATO DEL 9.91% CON RESPECTO AL CONTRATO INICIAL.

**3.** EN VIRTUD, DE LO ANTERIOR LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULA EN LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, REALIZANDOSE MODIFICACIONES A LAS SIGUIENTES CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

- **SEGUNDA.** - MONTO DEL CONTRATO

**DECLARACIONES**

1.- **DECLARA "EL MUNICIPIO"**

**1.1** QUE ES UN(A) INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO LEGALMENTE ESTABLECIDA, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE ACUERDOS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1,2, Y 3 Y DE MAS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**1.2** QUE ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO EN DESIGNACIÓN EN LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, CONFORME AL ARTÍCULO 43 PÁRRAFO 2 Y 3, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. MISMO QUE ACTÚA EN LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS Y EFICAZ REPRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU ARTÍCULO 70 Y DEMÁS RELATIVOS.

**1.3** QUE REQUIERE DE LA OBRA PÚBLICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO **EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI** CUYA DESCRIPCIÓN SE DETALLA **"REHABILITACIÓN DE CALLE ALMAGRES, ENTRE CALLE TERRAMOSTES Y BOULEVARD TURISTICO, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS"** DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, LA CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA OBRA "**. **ASÍ MISMO REFIERE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO (AUMENTAR) EN EL ORDEN DEL 9.91%, GENERADO POR LA EJECUCIÓN DE CONCEPTOS NO INCLUIDOS CON RESPECTO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS INICIAL, SIENDO PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR PARTE DEL "MUNICIPIO",** (SE ANEXA AL PRESENTE EL FINIQUITO DE OBRA DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS).

**1.4** QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, **EL MUNICIPIO HA RECIBIDO RECURSOS** DEL **RAMO 33 DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO**

**MUNICIPAL (FFM) DEL EJERCICIO FISCAL 2024** PARA LO CUAL EL **CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL VALIDÓ EN LA 6a. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024.**

**1.5** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE OBRA, SE REALIZÓ CON BASE A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACION POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. MMA/DDSM/FFM/PAV/AD-042-2024**, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 Y 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DE ACUERDO AL DECRETO 0907 EMITIDO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LOS MONTOS PARA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL AÑO 2024, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "PLAN DE SAN LUIS", EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023.

**1.6** EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, CELEBRA EL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON **"EL CONTRATISTA"**, CON FUNDAMENTO EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EL UBICADO EN **CELSO N. RAMOS No. 120 DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE MATEHUALA, S.L.P.**

**2.- DECLARA "EL CONTRATISTA".**

2.1 SER UNA **PERSONA MORAL** CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL ACREDITÁNDOSE CON LA CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **N°** _____

2.2. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN LA LA _____
_____
MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN, COMUNICADO Y PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.3 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.

2.4 QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

**A.** CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No.
**B.** REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE CONTRATISTAS:
**C.** CORRECO ELECTRONICO DESIGNADO PARA LA TRANSFERENCIA DE INFORMACION:

2.5 QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y CONOCE LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRÁN EN LA EJECUCIÓN DE **"LA OBRA"**.

2.6 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS SERVICIOS, LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EL PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTOS.

2.7 EN LOS QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL **FINIQUITO DE OBRA DE CONCEPTOS EJECUTADOS**, QUE SE ANEXAN, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, AL PRESENTE CONTRATO, TENIÉNDOSE AQUÍ POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

2.8 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL **ARTICULO 90 Y 132** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

2.9 POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MENCIONADAS POR **"EL MUNICIPIO"** EN LA DECLARACIÓN **1.3**, RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE **MODIFICAR (AUMENTAR EL MONTO DE INVERSIÓN) EN $124,379.14 (CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO AL MONTO DEL COTRATO NÚMERO **MMA/DDSM/PAV/059-2024**, QUE SE MODIFICA POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULA EN SUS CLÁUSULAS.

2.10 PREVIAS LAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. *OBJETO DEL CONVENIO*.- "EL MUNICIPIO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES **MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO (AUMENTAR) EN EL ORDEN DEL 9.91%, GENERADO POR LA EJECUCIÓN DE CONCEPTOS NO INCLUIDOS CON RESPECTO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS INICIAL, SIENDO PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR PARTE DEL "MUNICIPIO",** (SE ANEXA AL PRESENTE EL FINIQUITO DE OBRA DE LOS CONCEPTOS

EJECUTADOS). RELATIVOS A LA OBRA **"REHABILITACIÓN DE CALLE ALMAGRES, ENTRE CALLE TERRAMOSTES Y BOULEVARD TURISTICO, FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS "** DE ESTA MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P. INCLUYE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A REALIZARLOS HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS PLANES DE TRABAJO, PROYECTO, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA OBRA EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DEL LUGAR, DONDE DEBAN REALIZAR LOS TRABAJOS.

**SEGUNDA. - *MONTO DEL CONTRATO.*** - EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **$1'379,675.46 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N.)** CON I. V. A. INCLUIDO. ESTA CANTIDAD SOLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBRAN LAS PARTES, POR LO QUE SÍ **"EL CONTRATISTA"** REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

**TERCERA. INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** - LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ORIGINAL, QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUBSISTIRÁN EN SUS MISMOS TÉRMINOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN**. - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES A LA MATERIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN AL FUERO DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MATEHUALA S. L.P., POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA ANULAR EL MISMO QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **N° MMA/DDSM/PAV/059-2024** Y SUS ANEXOS POR LAS PARTES, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS ÚTILES, EN ORIGINAL Y COPIA AL DIA **SEIS (06) DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO;** EN LA CIUDAD DE MATEHUALA, S. L. P.

**"EL MUNICIPIO"**

PRESIDENCIA MUNICIPAL MATEHUALA, S.L.P.

**C. LIC. FRANCO ALEJANDRO CORONADO GUERRA**
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE MATEHUALA

**"EL CONTRATISTA"**

**C. MAYRA BERENICE LARA RODRÍGUEZ**
REPRESENTANTE LEGAL DE DYD PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.

**"T E S T I G O S"**

**LIC. PABLO ARRIAGA CASTILLO**
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

**ING. AMALIA ESTEFANÍA CASTILLO CÓRDOVA**
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL.

**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ JUÁREZ**
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

**ING. EDNA INGRID VIGIL SALAS**
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PAVIMENTOS.

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL **CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO MMA/DDSM/PAV/059-2024** CELEBRADO ENTRE EL **MUNICIPIO DE MATEHUALA** Y LA **C. MAYRA BERENICE LARA RODRÍGUEZ** REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **DYD PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.**